

## JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: María Pilar Vera Montoya

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal
Municipio:	Municipalidad de Traiguén
Dependencia:	Alcalde
Lugar de desempeño:	Comuna de Traiguén, Región de La Araucanía
Fecha aprobación por CADP:	5 de mayo de 2015

### 2. PERFIL DE SELECCIÓN

#### 2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Artículo 34 E, Ley 20.501.

#### 2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$725.928.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.138.280.** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$1.864.208.-**

#### 2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p><b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b></p>	10%
<p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	
<p><b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b></p>	20%
<p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	
<p><b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b></p>	30%
<p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	
<p><b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b></p>	10%
<p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	
<p><b>C5. LIDERAZGO</b></p>	20%
<p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	
<p><b>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	10%
<p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	

### 3. PROPOSITO DEL CARGO

#### 3.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

#### 3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Traiguén, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

### 3.3 DESAFÍOS DEL CARGO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.	1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje. 1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna.
2. Potenciar las habilidades y competencias directivas para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales y el departamento de educación.	2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2.2 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento del personal del departamento de educación.
3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.	3.1 Empoderar a la comunidad escolar, generando más actividades que los incorporen al quehacer de los establecimientos educacionales. 3.2 Suscribir convenios con actores públicos/privados que contribuyan al logro del objetivo.
4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.	4.1 Generar estrategias que permitan fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal. 4.2 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros).

#### 4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

##### 4.1 CONTEXTO DEL CARGO

###### a) Antecedentes Demográficos

La comuna de Traiguén se encuentra ubicada en la novena región, a 81,87 kilómetros de la capital regional Temuco.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal, Estimada por el INE (N°)	17807
Densidad de Población por Km2 (TAS)	21.51
Superficie comuna (km <sup>2</sup> )	908
Porcentaje de Población Rural (%)	28%
Porcentaje de Población Urbana (%)	72%
Tasa de Natalidad (TAS)	15.5
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	6.7
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	49.5
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	50.5
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%)	9.68%

###### b) Antecedentes Socio-Económicos

El empleo se concentra en la agricultura, sector forestal, comercio y servicios principalmente.

En el presente, sigue siendo importante productor triguero, considerando menos hectáreas de siembra pero con nuevas tecnologías que permiten altos rendimientos. A ello se agrega nuevos usos de las tierras planas con plantaciones de manzanos, castaños, arándanos, menta y de parronales.

El comercio, ha experimentado un paulatino avance y diversificación según en ritmo de crecimiento de la comuna. El establecimiento de empresas de servicios financieros y bancarios (Banco Estado, Banco Santander y Banco de Chile) ha dado una nueva dimensión al comercio local. Cinco Supermercados abastecen a la población de la comuna y alrededores.

###### c) Antecedentes Educativos

###### Establecimientos municipales

Número total establecimientos	12
Número establecimientos Educ. Básica	8
Número establecimientos Educ. Media	2
Número establecimientos Educ. Adultos	1
Número establecimientos Educ. Especial	1
Porcentaje de establecimientos urbanos	60%
Porcentaje de establecimientos rurales	40%

La comuna de Traiguén cuenta con una sobre oferta de establecimientos educacionales en básica, solo existe un liceo Municipal que Imparte carreras Técnicas.

Tiene dos colegios particulares subvencionados que tienen escolaridad de pre básica hasta media en el sistema científico humanista.

La comuna cuenta actualmente con tres directores elegidos por el sistema de la alta dirección pública (ley20.501)

**Matrícula histórica  
Años 2010 – 2014**

2010	2011	2012	2013	2014
2612	2571	2484	2386	2343

**Resultados PSU**

PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR	LENGUAJE (PROMEDIO)	MATEMATICA (PROMEDIO)
2010	419	420
2011	444	430
2012	457	435
2013	442	430
2014	444	432

**Resultados SIMCE**

SIMCE	ÁREA	2010	2011	2012	2013	2014
4º Básico	Lenguaje y Comunicación			266	263	
4º Básico	Matemáticas			256	251	
4º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural		256		255	
8º Básico	Lenguaje y Comunicación			261		
8º Básico	Matemáticas			242		
8º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural			240		
8º Básico	Comprensión de la Naturaleza			241		

**d) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal**

Misión PADEM

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar y gestionar el Proyecto Educativo de su comuna y administrar de manera eficiente los recursos puestos a disposición de la gestión administrativa, financiera y técnica del Departamento.

Del mismo modo; orientar, seguir y evaluar la gestión pedagógica de los Establecimientos Educativos Municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

Objetivos estratégicos

- Mantener y/o aumentar la matrícula comunal y la asistencia media en los niveles de Pre-básica, Básica y Media.
- Aplicar programas complementarios de refuerzo de las habilidades básicas en lenguaje y matemáticas, orientados a la educación básica y educación media.
- Expandir la enseñanza del inglés como segunda lengua.
- Avanzar en el proceso de instalación del nuevo Liceo Técnico Profesional y promover las ofertas educativas Técnico Profesional.
- Desarrollar una identidad comunal en cada establecimiento educacional mediante la participación en un conjunto de actividades culturales, sociales, artísticas y deportivas.

- Mejorar la infraestructura educacional y de nuevos espacios educativos.
- Incorporar las tecnologías de la información y comunicación (Tics), a las prácticas docentes, a través de la capacitación; el uso de redes de apoyo y colaboración.
- Promover talentos académicos en alumnos de Educación Básica y Media, a través de acciones de profundización de los establecimientos educacionales de la Comuna.
- Regularizar y racionalizar los equipos directivos, técnicos y dotaciones docentes y administrativas, tanto de los establecimientos municipales, como el DAEM.
- Fortalecer la participación de la Familia en el proceso formativo y educativo de sus hijos estableciendo redes de apoyo, talleres, escuela para padres, reuniones de micro centros y charlas.
- Fortalecer la Educación de Adultos, pertinente y vinculada a las necesidades de desarrollar mayores habilidades y competencias.

## 4.2 ENTORNO DEL CARGO

### EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 27 personas y se organiza por áreas:

- **Jefe de Finanzas:** responsable de administrar los recursos, materiales y financieros del DAEM. Se pueden distinguir Unidad de Adquisición, Bienes, Inventario y Mantenimiento y la Unidad de Remuneraciones. Esta área cuenta con: 1 Encargada de Administración, 1 Remuneraciones, 1 Encargada de Adquisiciones, 1 encargada de Contabilidad y Presupuesto, 1 de Licencias Médicas y de Rendiciones de Proyectos y Programas
- **Jefe de Personal:** Responsable de la administración de los contratos del personal docente y asistentes de la Educación, los planes de capacitación del personal, la mantención actualizada de las carpetas por funcionario, con los bienes, antigüedad, reconocimientos, ingresos, término relación laboral, permisos, licencias médicas, entre otros.
- **Encargado Extraescolar:** Supervisar y evaluar la ejecución de los programas de educación extraescolar fijados en el ámbito nacional, y participar en la planificación regional, provincial, y comunal, promoviendo la ejecución y supervisión del desarrollo del Plan Comunal de Educación Extraescolar que se realiza en cada establecimiento educacional. Un encargado.
- **Coordinador Programa de Integración:** En el año 1998, se crea el primer Proyecto de Integración Escolar, en la Escuela Emilia Romagna, bajo el amparo del Decreto Supremo N° 01/1998. Desde entonces, han transcurrido 15 años, logrando avances en materia de definiciones y procedimientos, respecto de la incorporación de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales al sistema escolar común.
- **Coordinador Programa SEP:** encargado comunal de subvención especial preferencial. Tiene por obligación la revisión y cumplimiento de todos los programas y acciones de todos los establecimientos municipales de la comuna.

**CLIENTES INTERNOS**

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del Daem.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.

**CLIENTES EXTERNOS**

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial, Secretaría Regional Ministerial de Educación, entes de gobierno relacionadas con la atención y protección de los alumnos/as.

También se relaciona con Instituciones como: Junji, Junaeb, Conama, Sename, Senda, ACHM, otros municipios, entes gremiales, Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Ministerio Público, Organismos Policiales, Empresas Locales, entre otros.

**USUARIOS**

Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:

**Alumnos**

Número total de alumnos	2363
Rango de edad	Entre los 4 años hasta adultos
Existencia de interculturalidad	70%
Necesidades especiales	65%
Vulnerabilidad año 2013	% o promedio
Índice o porcentaje de deserciones	1%

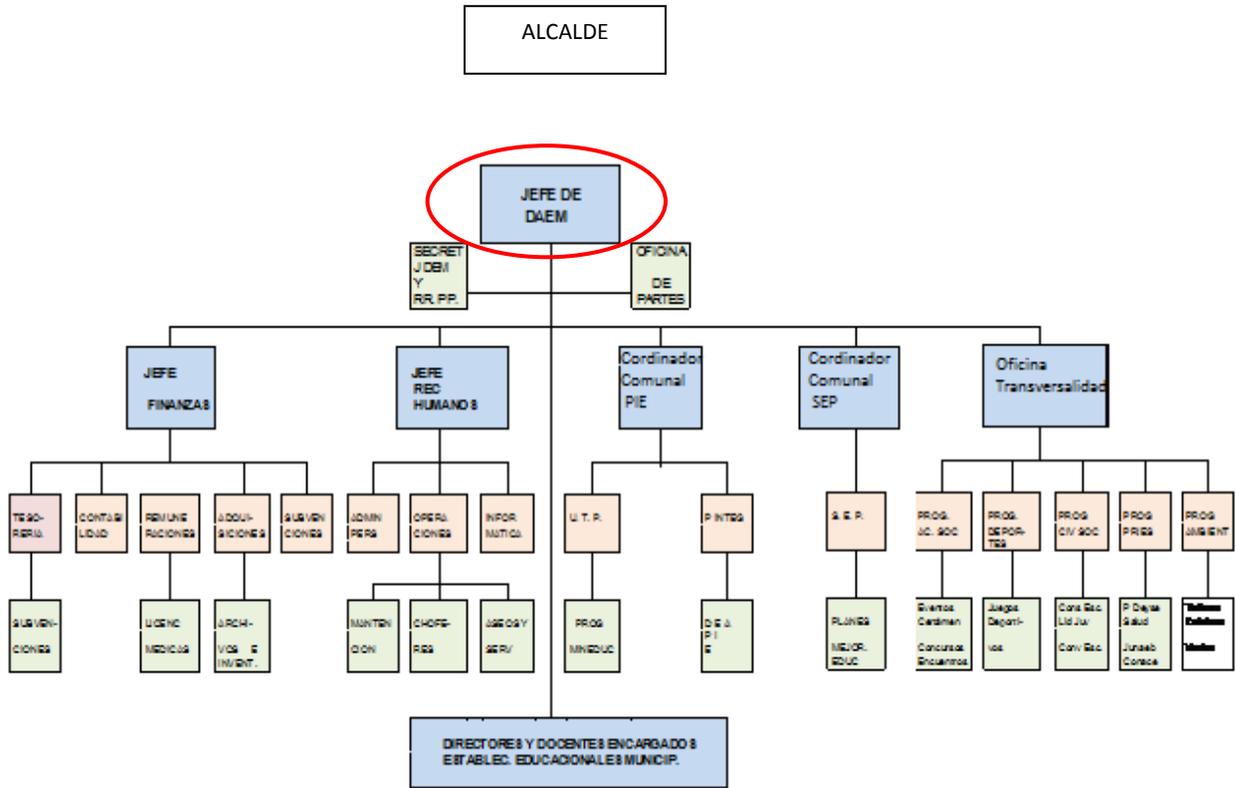
**Familia:**

Número total de familia	340
Nivel escolaridad	Básico-completo
Jefe/a de hogar	% por genero
Nivel socio económico	bajo

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	24
Dotación Total del DAEM:	405
Dotación Total de la Municipalidad:	650
Presupuesto Global de la comuna:	\$8.500.000
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	\$5.159.495
Subvención:	\$4.413.205
Aporte municipal:	\$80.000
Otros financiamientos:	\$666.290

5. ORGANIGRAMA



## **6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO**

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**ANEXO<sup>1</sup>**

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

---

<sup>1</sup>Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Año de gestión: ( / /2015) al ( / /2020)**

**Objetivo 1:** Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos subvencionados de la comuna, contribuyendo al logro de los objetivos educacionales establecidos en el PADEM.

**Ponderación:** 30%

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
		0%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%		
<b>Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 4º Básico</b>	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido en } t-1)) - 1 * 100$	0%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.	Que los establecimientos de la comuna tengan un funcionamiento normal durante el año académico
<b>Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 8º Básico</b>	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido en } t-1)) - 1 * 100$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.	Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado

<b>Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 2º Medio</b>	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{el puntaje promedio obtenido en } t-1)) - 1 * 100$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.	Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado
<b>Tasa de variación anual del promedio PSU a nivel comunal</b>	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{el puntaje promedio obtenido en } t-1)) - 1 * 100$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales de la prueba PSU entregados por el MINEDUC al municipio.	Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado
<b>Actualización anual del Padem</b>	$(\text{Padem en el año } (t) / \text{Padem en el año } (t-1)) * 100^2$	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	Entrega de PADEM actualizado a la autoridad (sostenedor), DAEM y comunidad escolar.	Que existan situaciones excepcionales que no permitan desarrollar el PADEM.

<sup>2</sup> Se considera un PADEM actualizado cuando incorpora el PEI actualizados de todos los EE por año.

**Objetivo 2:** Contribuir a la implementación de los objetivos estratégicos del PADEM, a través de la disminución del déficit financiero del DAEM.

**Ponderación:** 30%

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
		1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%		
<b>Aumento de recursos financieros provenientes de: FAGME, Ley SEP,, entre otros.</b>	$((M\$ \text{ municipales provenientes de FAGME, Ley SEP, FNDR, en el año } t / M\$ \text{ municipales provenientes de FAGME, Ley SEP, FNDR, en el año } t - 1) - 1) * 100$	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	Estados financieros comunales del año t, detallados por fuente de financiamiento.	Que no ocurran situaciones excepcionales que impidan una adecuado gestión  Asegurar al equipo técnico de apoyo comunal
<b>Mantención o Aumento de matrícula de la Educación Municipal</b>	$((N^\circ \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } t / N^\circ \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } t - 1) - 1) * 100$	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	Registros oficiales de matrícula del MINEDUC a nivel comunal para el año t.	Que exista continuidad de clases durante el año académico
<b>Mantención o Aumento asistencia</b>	(N° de alumnos que asisten a los	89										Registros oficiales de matrícula del	Que no hayan eventos que alteren el

<b>promedio de los establecimientos educativos</b>	establecimientos educativos municipales en promedio en el año t/N° de matriculados en los establecimientos educativos municipales en el año t)*100	%	10%	90%	10%	91%	10%	92%	10%	93%	10%	MINEDUC a nivel comunal para el año t.	normal funcionamiento de los establecimientos educativos
--	--	---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--	--

**Objetivo 3:** Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.

**Ponderación:** 20%

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
<b>Aumento de actividades que incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educativos municipales de la comuna</b>	(N° de actividades organizadas por la comunidad escolar en los establecimientos educativos municipales en el año t/ N° de	10 %	10%	15%	10 %	20%	10%	25%	10%	25%	10%	Informe de actividades realizadas por la comunidad escolar firmada por los organizadores enviada por los DEE al DAEM  Informe de	Que no ocurran eventos excepcionales que intervengan con la planificación

	actividades realizadas en los establecimientos educativos municipales en el año t)*100											actividades realizadas en los establecimientos educativos municipales enviados por los DEE al DAEM	
<b>Convenios de colaboración suscritos con actores privados/público</b>	(N° de convenios suscritos en el año t/ N° de convenios programados para suscribir en el año t)*100	100% (1 de 1)	10%	100% (1 de 1)	10%	100% (2 de 2)	10%	100% (2 de 2)	10%	100% (3 de 3)	10%	Convenios suscritos entre el DAEM y el actor privado	Que no ocurran eventos excepcionales que intervengan con la planificación

**Objetivo 4:** Mejorar las competencias técnicas, directivas, materias educacionales, financieras y administrativas relacionales del equipo del DAEM y Directivos de los establecimientos educacionales municipales, contribuyendo al logro de una gestión de calidad.

**Ponderación:** 20%

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4	Meta/ Ponderador año 5	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Diseñar e implementar un plan de</b>	(N° de actividades implementada	100%					Documento con el diseño del plan aprobado	Contar con los recursos

<b>capacitación técnica y habilidades directivas en materias educacionales financieras y administrativas para el personal DAEM</b>	s del plan de capacitación en el año t/ N° de actividades programadas para el año t)*100	del diseño o del plan	10%	100% 1	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	por la autoridad correspondiente Informe de cumplimiento anual con la evaluación correspondiente	necesarios
<b>Diseñar e implementar un plan de capacitación técnica y habilidades directivas negociación, manejo de conflictos, liderazgo y coach para los equipos directivos de los establecimientos educacionales</b>	(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/ N° de actividades programadas para el año t)*100	100% del diseño o del plan	10%	100% 2	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Documento con el diseño del plan aprobado por la autoridad correspondiente Informe de cumplimiento anual con la evaluación correspondiente	Contar con los recursos necesarios

<sup>1</sup> El plan de capacitación deberá considerar al menos lo siguiente: capacitación técnica en materias educacionales, financieras y administrativas; capacitación en habilidades relacionales; capacitación en habilidades directivas: negociación, manejo de conflictos, liderazgo y coach, entre otros.

<sup>2</sup> El plan de capacitación deberá considerar al menos lo siguiente: capacitación en habilidades relacionales; capacitación en habilidades directivas: negociación, manejo de conflictos, liderazgo y coach, entre otros.